

**ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES FINQUEROS DE LA ALTILLANURA
– ASOMAYORAGUA
NIT 900.982.473-8**

**ADENDA 001-2025 TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002-2025 PARA
COMPRVENTA
SANEAMIENTO DEL PROCESO**

**PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE LA
PALMA DE ACEITE AFRICANA (*Elaeis guineensis* Jacq), PARA 25 FAMILIAS
VINCULADAS AL PREDIO LUCITANIA DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL, EN EL
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, DEPARTAMENTO DEL META.”**

**COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON
RESOLUCIÓN No. 610 DE 2024**

**REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN ASOMAYORAGUA DEL MUNICIPIO DE
PUERTO GAITAN, DEPARTAMENTO DEL META**

La **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES FINQUEROS DE LA ALTILLANURA – ASOMAYORAGUA**, convoca a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en los TDR 002-2025 que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **610 del 01 de octubre de 2024** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

COMPRA DE MAQUINARIA AGRICOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR CON RESOLUCION No. 610 DE 2024 QUE CONSISTE EN EL “MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE LA PALMA DE ACEITE AFRICANA (*Elaeis guineensis* Jacq), PARA 25 FAMILIAS VINCULADAS AL PREDIO LUCITANIA DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, DEPARTAMENTO DEL META.”

Teniendo en cuenta las observaciones allegadas, se procede a **ACLARAR** lo siguiente:

1. La descripción técnica del **ítem 1**, es la siguiente:

Tractor agrícola de 100 a 105 HP, transmisión sincronizada, tracción 4x4 y bloque diferencial mecánico y doble válvula hidráulica con llantas para palmera. Nuevo, último modelo.

**ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES FINQUEROS DE LA ALTILLANURA
– ASOMAYORAGUA
NIT 900.982.473-8**

2. La descripción técnica del **ítem 4**, es la siguiente:

Abonadora boleadora, capacidad de 1000-1300 Litros, platos dobles con 4 aspas en acero, ancho de trabajo 12-18 m, control manual desde cabina.

Una vez aclarados los TDR 002-2025 en los ítems correspondientes, será enviado a la oficina de comunicaciones para su respectiva publicación en la página WEB de la ADR.

21 de agosto de 2025



EFRAIN CARO NIEVES
Representante legal ASOMAYORAGUA